



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**TERMINO DE REFERENCIA**

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIGILANCIA”**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN**

Adquisición e Instalación de una Cámara de Vigilancia.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

Permitir a PROVIAS DESCENTRALIZADO adquirir una Cámara de Vigilancia para el Piso 1 de la Sede Central con conexión a nuestra Central Operadora del piso 5 y Configuración Nas, con la finalidad de mitigar los potenciales hallazgos que puedan ser alcanzados; preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**3. ANTECEDENTES**

No corresponde.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

PROVIAS DESCENTRALIZADO, requiere la adquisición e instalación de una Cámara de Vigilancia con la finalidad de mitigar los potenciales hallazgos que puedan ser alcanzados; preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

**ÍTEM 1: Cámara de Vigilancia**

CANTIDAD	01
REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
<b>Servicio Conexos</b>	Debe incluir la instalación de la cámara de vigilancia en el Piso 1 con conexión con la central operadora del piso 5 de la Sede Central de PVD (operativo) y configuración NAS (almacenamiento)
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 CÁMARAS TUBO EXTERIOR   CMOS 1/2.7"   2.0 MP   2.7-12mm   IP67   DSP Cannon   IR: 60m</li> <li>• Resolución: 1920(H)x1080(V)@30fps</li> <li>• Varifocal: 2.7-12mm</li> <li>• AWB, AGC, HLC, BLC, dWDR, 2D-DNR</li> <li>• Smart IR: 60m</li> <li>• Iluminación: 0.05Lux@F1.4, 0Lux IR On</li> <li>• 12VDC +/- 25%</li> <li>• Consumo Máx. 9.2W</li> <li>• 800m sobre Coaxial</li> <li>• -40° a +60°C • IP67</li> <li>• Menú OSD</li> <li>• Carcasa Metálica</li> <li>• Fuente de alimentación</li> <li>• Instalación y configuración de Nas (Disco de Almacenamiento).</li> <li>• Instalación a todo costo</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## 6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

- El proveedor deberá realizar la instalación de la Cámara de Vigilancia en el Piso 1 con conexión en la central operadora del piso 5 y realizará la configuración del servidor NAS.
- El proveedor deberá adjuntar como parte de la propuesta el modelo y marca del bien propuesto, con información técnica del fabricante por brochure para verificar el cumplimiento de lo solicitado.

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía del bien será proporcionada por el proveedor o representante local de la marca por un plazo no menor a un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad de la compra.

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

### Condiciones Generales:

- Tener RUC habilitado
- Tener CCI registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores
- Persona Natural o Persona Jurídica, que la actividad comercial sea del rubro del objeto de la contratación.
- El postor deberá contar con un (01) Personal Técnico en Ingeniería Electrónica Bachiller o Titulado, con experiencia en instalación de cámaras de video como mínimo dos servicios, el personal asignado se encargará de realizar la instalación de cámara de vigilancia en el Piso 1 con conexión a la central operadora del Piso 5 y configuración de NAS.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

### LUGAR ENTREGA DE LA CAMARA:

Almacén Central de la Sede Institucional de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

(Jr. Azángaro N° 550 – Piso 03, Lima 01- Perú – Ingreso por el Estacionamiento). En horario de lunes a viernes previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, en un plazo máximo de 02 días contabilizados al día siguiente de recepcionada la orden de compra.

### PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Será en un plazo de 06 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

## 10. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD

- El proveedor debe disponer de un técnico para la verificación de operatividad y cumplimiento del bien adquirido junto a un técnico designado por la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Culminado la verificación se elaborará la conformidad respectiva.

## 11. ENTREGABLES

- Manual de instrucciones.
- Guía de Remisión con la descripción del bien entregado y con número de serie.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Carta de Garantía (Declaración Jurada del Proveedor).
- Acta de Conformidad de Instalación de la Cámara de vigilancia en el Piso 1 con conexión a la central operadora del Piso 5 y Configuración del Servidor NAS, emitida por el personal especialista de la OTI.

## 12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnología de la Información, previa acta de conformidad de instalación de la cámara de vigilancia en el Piso 1 con conexión a la central operadora del Piso 5 y configuración del servidor NAS, emitido por el especialista de Redes y Comunicaciones II de la OTI.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada y a la culminación del plazo de entrega e instalación, previa conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información.

## 14. PENALIDAD

Se aplicará por cada día de atraso en su atención, según la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 * \text{monto}) / (0.40 * \text{plazo en días})$$

Dónde:

F= 0.40 para plazo menor a sesenta días.

Al cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Descentralizado podrá resolver el contrato parcial o totalmente, mediante carta notarial.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La empresa proveedora, se responsabiliza de corregir o cambiar el equipo, en caso se observe deficiencias no observadas durante su revisión, los cuales constituyen vicios ocultos que no pudieron ser previsto en su revisión.

## 16. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a sí mismo o terceros cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente de PROVIAS DESCENTRALIZADO, o que hubiese sido generada como parte del Servicio.

El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del servicio respectivo y de ser el caso, PROVIAS DESCENTRALIZADO se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan.

## 17. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### 18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

